

Señor.

Carlos Kent Harris

Gerente de la Compañía "BIOWASH ECUADOR S.A."

Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de Mayo del 2015 entre los señores **CEDENTE:** Señora Carol Elizabeth Williams y su cónyuge Señor Carlos Kent Harris, accionista de la compañía "**BIOWASH ECUADOR S.A.**" quien tiene a su haber **100 acciones** del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el **CESIONARIO Señor Stephen Milden.**

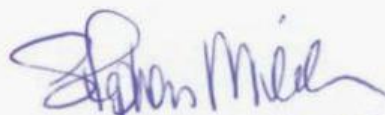
Los intervinientes son de nacionalidad Estadounidense el cedente; y, Estadounidense el cesionario, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

la compareciente en la calidad en la que interviene y con poder general para actuar otorgado por su Señor esposo, **CEDE** a favor del Señor Stephen Milden 20 acciones de las 20 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente

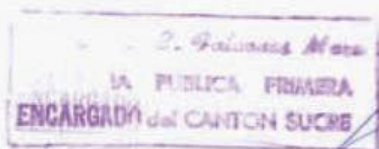

175401333-5

CEDENTE


CESIONARIO 0107328320

derechos, manifiesta su voluntad de otorgar este poder general.- **CLÁUSULA PRIMERA: PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- EL MANDANTE:** El señor **CARLOS KENT HARRIS**, por sus propios derechos, otorga poder especial, cual en derecho se requiere, a favor de **LA MANDATARIA:** la señora **CAROL ELIZABETH WILLIAMS**, portador de la cédula de identidad número uno siete cinco cuatro cero uno tres tres cinco cinco (1754013355), para que cumpla Apoderada, y para que realicen las actividades mencionadas a continuación: **a.-** Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, para que ejerza plena representación en todos los asuntos en la República del Ecuador. En virtud del presente mandato, la señora **CAROL ELIZABETH WILLIAMS**, puede celebrar conforme a las leyes, todo género y especie de operaciones, vender, permutar, hipotecar y liberar hipotecas, dar anticresis, en prenda o de cualquier otra manera, enajenar a título gratuito u oneroso todos y cada uno de los bienes, ya sean muebles o inmuebles actuales o futuros de EL MANDANTE, con la facultad de poder fijar el precio y demás prestaciones y condiciones que tenga por conveniente, y recibir en todos los casos las sumas, títulos certificados, créditos o valores que correspondan a EL MANDANTE; podrá asimismo la señora **CAROL ELIZABETH WILLIAMS** a nombre del mandante adquirir mediante compra, permuta, opción o licitación o de cualquier otra manera toda clase de bienes y derechos; arrendar por cualquier período de tiempo, inclusive si fuere por período de más de dos años los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, aceptar donaciones, herencias y legados, repudiarlos, aprobar y formalizar adjudicaciones y divisiones de bienes, inventarios y valoraciones; transigir diferencias y tomar posesión de los bienes; ejecutar operaciones en cualquier institución bancaria en la República del Ecuador o del exterior, pudiendo abrir, movilizar y cerrar cuentas en los respectivos institutos bancarios; otorgar documentos de fianza y avalar letras de cambio, solicitar protestos de letras de cambios y cheques; dar y tomar dinero a préstamo bajo las bases y estipulaciones que tengan a bien pactar;

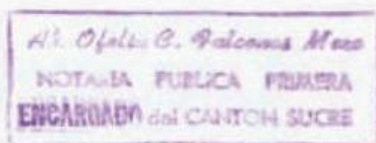
representar a EL MANDANTE en todo lo relativo a instrumentos negociables, acciones y operaciones crediticias, bonos, giros y en todo lo relacionado con sociedades mercantiles y civiles, ya sean comandita, en nombre colectivo, de responsabilidad limitada o anónima, ejerciendo mi representación en las Juntas Directivas, en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y cada vez que hubiere necesidad de dicha representación. Ejercer la administración total de mis propiedades, recibir en mi nombre cualquier suma de dinero o prestaciones, rentas, frutos e intereses que me corresponda por cualquier concepto; celebrar, modificar, resolver o rescindir contratos de todo género; recibir cantidades de dinero o valores que lo representen, otorgando los correspondientes recibos y finiquitos; gestionar, solicitar, peticionar y hacer declaraciones de todo género por ante los Organismos y Poderes Públicos de la República o Dependencias Oficiales, ya sean Nacionales, provinciales, Municipales o Entidades Autónomas, y hacer uso de todos los recursos administrativos inclusive el de Gracia y contenciosos. En materia judicial, quedando facultada la señora CAROL ELIZABETH WILLIAMS para presentar y contestar demandas, darse por citados y notificados, oponer y contestar excepciones y reconvencciones, desistir, transigir, convenir, comprometer en árbitros; promover y evacuar pruebas, pedir y hacer ejecutar medidas preventivas y ejecutivas, ejercer los recursos ordinarios o extraordinarios que conceden las leyes, inclusive el de Casación; hacer posturas en remates y recibir adjudicaciones; hacer uso de todos los recursos legales para la mejor defensa de los intereses del Mandante. Así mismo la señora CAROL ELIZABETH WILLIAMS podrá nombrar apoderados especiales para asuntos determinados cuando lo juzgue conveniente o lo requiera la ley; sustituir este poder en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio y reasumirlo en cualquier tiempo, cuando a bien lo tuviere. El MANDANTE deja constancia que este poder tiene carácter ilimitado, por lo cual, la señora CAROL ELIZABETH WILLIAMS podrá representar a EL MANDANTE en la forma más absoluta en todos los casos,



CERTIFICO: Que la copia con
antecedente es igual a su original.
Bello de Carretería, del 2008
07 MAY 2014

circunstancias y ocasiones en que las leyes no prohíban la actuación mediante apoderados. b.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, soliciten al Servicio Migratorio del Ecuador, los sellos de entrada y/o salida respectivos en sus pasaportes y su corrección en caso de ser necesario, en cualquiera de las fronteras de la República del Ecuador, sean estas marítimas, terrestres o aéreas.- c.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, para que solicite en la Dirección General del Registro Civil del Ecuador y/o la entidad gubernamental encargada del registro de datos personales en la República del Ecuador, la tarjeta índice, donde conste la primera cedulación.- d.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, solicite al servicio de Rentas Internas (SRI) o la entidad gubernamental encargada de la recolección de impuestos en la República del Ecuador un certificado de no mantener deudas pendientes con el fisco por concepto de impuestos, contribuciones y/o aportaciones, así como también pueda obtener de dicha entidad el Registro Único de Contribuyentes (RUC), clave de acceso al sistema informático de declaraciones, y la cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC).- e.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, soliciten al Municipio Autónomo Descentralizado del Cantón Sucre un certificado de no mantener deudas pendientes con el fisco por concepto de impuestos, contribuciones y/o aportaciones.- f.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, solicite al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social un certificado de no mantener deudas pendientes con el fisco por concepto de impuestos, contribuciones y/o aportaciones, así como obtener el número patronal, la clave de acceso al sistema de Seguridad Social.- g.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, lo representen en el proceso de obtención de la carta de naturalización de nacionalidad ecuatoriana ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador y/o la entidad gubernamental encargada del proceso de reconocimiento de nacionalidad ecuatoriana en la República del Ecuador, y que por medio de este poder y

procuración judicial, puedan suscribir y presentar los documentos que sean necesarios para este trámite administrativo, así como para recibir la carta de naturalización emitida por el gobierno de la República del Ecuador.- h.- Para que a nombre del señor **CARLOS KENT HARRIS**, soliciten los respectivos movimientos migratorios ante la policía nacional de migración, y/o la entidad competente encargada en caso de que la policía nacional dejara de actuar como entidad encargada de emitir este certificado.- i.- Para que a nombre del **CARLOS KENT HARRIS**, realicen los pagos relacionados con la obtención y/o registro y/o cancelación y/o empadronamientos de la visa de RESIDENCIA que mantiene, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y/o de la entidad gubernamental encargada del proceso de visado en la República del Ecuador.- j.- Para que representen a **EL MANDANTE** en todo acto administrativo, público o privado, sea judicial, policial, o extrajudicial, y ante cualquier persona o autoridad, en temas relacionados con este poder general. En consecuencia y en ejercicio del presente poder, **LA MANDATARIA** queda facultada para que representen a **EL MANDANTE** en todos los asuntos arriba mencionados. Con el objeto de que este mandato sea suficiente, **EL MANDANTE** confieren expresamente este Poder General, para permitir que **LA MANDATARIA** pueda ejercer representación legal, y ratificar o no la agencia oficiosa, incluyendo las facultades especiales establecidas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. **LA MANDATARIA** podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.- **EL MANDANTE**, expresamente eximen a **LA MANDATARIA** de toda responsabilidad civil, penal, tributaria o de cualquier índole en el ejercicio de este mandato, constituyéndose **EL MANDANTE**, único responsables de las obligaciones que se generen por el mismo, declarando expresamente que **LA MANDATARIA** no se constituye en garantes in-solidum de ninguna de sus obligaciones personales.- Usted señora notaria se servirá de



[Handwritten signature]
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Hable de Caraquez, _____ del 200__
07 MAY 2014

agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesaria para el perfeccionamiento del presente documento.- (Firmado) **Ab. MARCOS CHILUISA ANDRADE**, Matricula Profesional 9891 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, en cuyo contenido se afirma y se ratifica la compareciente, la misma que se elevó a escritura pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- Se agregan los documentos de rigor, Yo, la Notaria leí esta escritura a la compareciente en clara y alta voz, integramente, en unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA DOY FE.-**

Carlos Kent Harris

CARLOS KENT HARRIS

PODERDANTE

PASAPORTE. No. 488879281

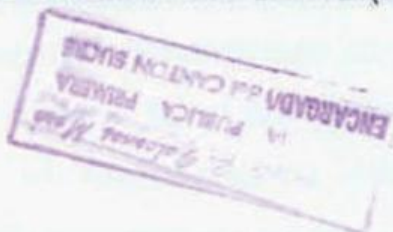
CED. ID. No. 175400846-2



Ofelia Concepcion Falcones Mero

AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTON SUCRE



ACCION DE
PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

Nro. 2272-UP-CJM-12-CC
Fecha 24/may/2012

ORGANOS AUXILIARES DE MANABI

2

Resolución

Nro

Fecha 24/may/2012

FALCONES

MERO

Apellidos

OFELIA CONCEPCION

Nombre

1. Rige A Partir De 24/may/2012

Rige Hasta

5 Cédula de
Ident.

130313702-5

5 Cédula
Militar

7 Certificado de
Votación

8 Tipo Acción de Personal ASUME

9 Explicación

Catalina Castro Llerena en calidad de Directora del Consejo de la Judicatura de Manabí, según acción de personal N° 290-DNF de fecha 9 de agosto del 2011, en vista de la Renuncia presentada por el Ab. Juan Bosco Moreno Alatorre, Notario Público Primero del Cantón Sucre, según oficio s/n de fecha 20 de Mayo del 2012; y, de acuerdo al artículo 10 del COFJ dispongo que la Ab. Ofelia Falcón Mero, Asuma la Notaría Primera del cantón Sucre, desde el 24 de Mayo del 2012 hasta que se disponga lo contrario.

10 Situación Actual

Dependencia

Departamento

Puesto

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Partida

11 Situación Propuesta

Dependencia ORGANOS JUDICIALES DE MANABI

Departamento NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE SUCRE

Puesto NOTARIA SUPLENTE

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo

Partida

0

SUCRE

12 La persona reemplaza a
Quien cesó en el Cargo con fecha

13

Registro Nro
Fecha



Catalina Castro Llerena
DIRECTORA PROVINCIAL DE MANABI

Ab. Ofelia B. Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADA del CANTON SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Rubrica de Caragones del 200

07 MAY 2014

ESPOSICION BLANCO
ESPOSICION BLANCO

*Of the United States,
in order to form a more perfect Union;
establish justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do hereby convene the first
Convention for the said State of New York*

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: Code / Code / Código: Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 488879281

Surname / Nom / Apellidos

HARRIS

Given Names / Prénoms / Nombres

CARLOS KENT

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

07 Mar 1959

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

OHIO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

30 Dec 2011

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

29 Dec 2021

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradecimientos

SEE PAGE 51

Sex / Sens / Sexp

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

13

P<USAHARRIS<<CARLOS<KENT<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4888792815USA5903070M2112297247256999<796416

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
HARRIS
CARLOS KENT

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Ohio

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-07
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

175400846-2

INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESSION / OCCUPATION
AS PER MLPOR LA LEY

APellidos y nombres del padre
XXXXXXXXXX

APellidos y nombres de la madre
HARRIS BLANCHE JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09

Carla Harris

Ab. Ofelia C. Palomas May
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADA del CANTON SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Habiendo en Caraquez, _____ del 200__

02 MAY 2014

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE CONSTA DE SIETE (07) FOJAS UTILES, LA MISMA QUE FIRMA, RUBRICA, SINGO Y SELLO , EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.-

ABOGADA OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTON
SUCRE

